

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 31bis/2014**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Felipe Alejandro Higuera Cifuentes	16.798.708-7	- Psicología de las discapacidades	- Evaluación, Diagnóstico y Peritaje Psicológico II y Psicología Anormal y Patológica de la Adulthood y del Adulto Joven
María Inés Mella Jara	13.397.231-5	- Metodologías Cuantitativas	- Construcción de Instrumentos Psicológicos



Katherine Fiorella Montano Chávez	23.539.381-6	- Técnicas de Investigación Psicosocial	- Metodologías Cualitativas
Jessica Jeannette Sánchez Jiménez	13.090.184-0	- Psicología de los grupos	- Psicología Social II
Daniel Isaac Sandoval Arriagada	16.901.630-5	- Psicología Clínica Infanto-Juvenil	- Psicología Anormal y Patológica de la Adulthood y del Adulto Mayor

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 16 de Mayo de 2014

*Fco. Ortega F*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

*Mercedes A. Bañados*  
MERCEDÉS ABAÑADOS  
Secretaria General




FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Psicología  
Interesados(as)